

PAS-049/2016

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO:** en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Basándose en delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa No. 3/2017, de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, **HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

A sus antecedentes el edicto de emplazamiento de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, publicado en El DIARIO DE HOY, mediante el cual se verificó el emplazamiento en legal forma al Licenciado Manuel Rivera Castro, conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; transcurrido el plazo legal sin que haya evacuado el traslado conferido sobre los hechos que se les atribuyen, tiénese por contestado en sentido negativo, y es procedente abrir a prueba el presente proceso de conformidad al artículo 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Agréguese el oficio de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, y recibido en esta Superintendencia en fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Juan Pablo Alas Acosta, Jefe del Departamento de Registro y Control de Contribuyentes, Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante el cual informa que en los registros de esa Dirección, consta la dirección: Calle El Carmen, Colonia Escalón, Número 111, contiguo a Residencial Escalón, 2000, Municipio y Departamento de San Salvador.

Advierte el suscrito, que la dirección proporcionada por el Ministerio de Hacienda, es la misma proporcionada por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos que consta a folio 71, y según acta que corre agregada a folio 76.

**POR TANTO,** de conformidad a los anteriores considerandos, el suscrito **RESUELVE:**

- a) Agréguese el oficio de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, y recibido en esta Superintendencia en fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Juan Pablo Alas Acosta, Jefe del Departamento de Registro y Control de Contribuyentes, Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
- b) Agregase el edicto de emplazamiento de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, publicado en EL DIARIO DE HOY.

- c) Téngase por contestado en sentido negativo los hechos que se les atribuyen al Licenciado Manuel Rivera Castro;
- d) Ábrase a pruebas el presente proceso por el término legal, notificando de conformidad a lo establecido en la ley;
- e) Líbrese oficio a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, requiriendo la declaración de renta del periodo fiscal 2018 del presunto infractor contra quien se tramita el presente procedimiento administrativo sancionador, para los efectos del artículo 50 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en caso que resulte necesario;
- f) Realícense las siguientes notificaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**Luis Edgardo Vides Martínez**  
**Director de Asuntos Jurídicos**

